

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 20 de marzo de 1897

Número 65

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 20.—Santos Gutberto, obispo y confesor y santas Eufemia y Eufrosia.—Ánima.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 228.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Oficio.—Aviso.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 228

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Romualdo Saborío para Agente de Policía de Tacares de Grecia, en sustitución del señor Cecilio Carranza, á quien se admite su renuncia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ÜLLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
Antonio Paniagua Rodríguez.....	62	1628
Antonio Carmona Vargas.....	..	1678
Dolores Pacheco Ugalde.....	..	1695
Juan Flores Carranza.....	..	1728
Manuel Argüello Vars.....	..	1751
Francisco Guillén Brenes.....	..	1821

Registro Público.—San José, 19 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policia

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POLICIA

La salud pública del circuito médico que es á mi cargo, durante el trimestre próximo pasado fué de la manera siguiente:

Carácter epidémico, en ninguna de las afecciones observadas.

Fiebres maláricas se presentan como consecuencia de intoxicación paludiana en todas aquellas personas que viajan al Pacífico, al lado de Térraba y Boruca, revistiendo en su curso formas variadas que en ocasiones adquieren carácter grave. Sin embargo, de estos casos sólo uno de tifo-malárico fué de fatal terminación, mas por incuria y por intervención intempestiva de los que desautorizadamente se hacen llamar facultativos.

Teniendo el paludismo en sus manifestaciones diversas formas morbosas, ya neurálgicas, diarreicas, etc., todas ellas han cedido con más ó menos rapidez, bajo la influencia del tratamiento específico ó genético.

Enfermedades bronquiales: algunos casos leves de bronquitis catarrales.

Accesos asmáticos: tanto en niños como en personas de más edad son comunes los accesos disneicos, cuyo desarrollo favorece la presente estación, y que en veces aparecen muy intensos, quizá por la desfavorable presión barométrica del lugar.

Enfermedades de la boca y faringe: la estomatitis eritematosa y cremosa aparecen entre las primeras, y como consecuencia del linfagismo ó predisposición hereditaria, las anginas catarrales, que raras veces se convierten en parenquimatosas.

Enfermedades gastro-hepáticas é intestinales: entre los trastornos gástricos que con frecuencia he observado, tenemos los catarros, que generalmente van acompañados de un movimiento fluxionario hacia el órgano hepático y vías viliares, y cuyas manifestaciones sintomáticas, vómitos y diarrea, revelan ser en ocasiones fenómenos prodrómicos del cólera infantum, que es tan común.

Casos quirúrgicos: dos sujetos fracturados en una de las extremidades inferiores por contusiones que recibieran en ejercicio de sus faenas agrícolas, á la fecha se encuentran en vía de curación.

Reconocimientos médico-legales he verificado como ocho, y el último que hice fué en el cadáver de un joven que contingenciosamente recibió la muerte en San Andrés.

Los enfermos pobres que he asistido ascienden al número de cuarenta.

Quedo del señor Ministro, con toda consideración, su muy atento y s. s.,

RAF. GRANERA

San Marcos, 13 de marzo de 1897.

HACIENDA

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA

San José, 18 de marzo de 1897.

A las doce del día de hoy, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 18 de 19 de agosto de 1893,

presentes los señores Contador Mayor, Promotor Fiscal y Jefes de la Contabilidad Nacional y del Sello Nacional, se procedió á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, en cantidad de mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$ 1,433-00)

EMISION DE GUERRA		EMISION ANTERIOR A LA DE GUERRA		SUMA TOTAL
billetes de \$ 1-00	2-00	billetes de \$ 1-00	2-00	
..	4-00	..	4-00	
..	5-00	..	5-00	
..	10-00	..	10-00	
..	25-00	..	25-00	
..	50-00	..	50-00	
..	100-00	..	100-00	
..	300-00	..	300-00	
..	531-00	..	902-00	\$ 1,433-00

Oportunamente se publicará el acta de que se ha hecho mérito.

RESUMEN

Billetes retirados de la circulación, hasta el 17 de febrero de 1897	\$ 756,200.00
Incinerados 57g acta de hoy	1,433.00
	\$ 757,633.00

De V. atto. servidor,

C. PINTO

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda

Se previene á las personas que han depositado ó tengan interés en depositar sus marcas de fábrica ó de comercio para legítimar su propiedad, mediante su inscripción en el Registro General de Marcas de Fábrica y de Comercio, lo hagan en debida forma, esto es, hechas en el centro de una hoja de papel de 20 centímetros por lado, y el dibujo "cuyo tamaño no exceda de 12 centímetros de ancho por otros tantos de largo".

Se advierte que el interesado, ó su representante con poder por escrito, debe hallarse presente en el acto de la inscripción, para suscribir el acta respectiva.

San José, 10 de marzo de 1897.

HORACIO LUTSCHAUNIG

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable
1—Londres.....	126	130	128	127	129	126	131	127	127	129
2—Nueva York.....	132	132	132	132	134	131	132	132	132	134
3—San Francisco.....	133	132	133	132	134	131	132	132	132	134
4—Nueva Orleans.....	126	126	126	126	128	126	126	126	126	128
5—París.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
6—España.....	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
7—Italia.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
8—Alemania.....	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122
9—Bélgica.....	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
10—Guatemala.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
11—Salvador.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
12—Nicaragua (m. c.).....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
13— ídem soles.....	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102

El Director General de Estadística, Interino, — LEOPOLDO MAYRER.
San José, 19 de marzo de 1897

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

18 de marzo.—Hoy á las 10 a. m. fondó el vapor francés *Fournel*, procedente de Colón, 18 horas de mar, Capitán Dupont, 50 tripulantes y 1,207 toneladas. Pasajeros: Juan Soto, G. Pineda, José Devarci, Pedro Molinari, Tito Botto, Teófilo José Salas, Aquilina Alexander, J. Gilbert, August Bowell, P. Brown, Samuel Zuedite, María Zuedite, Victoria Zuedite, F. Luis, Arturo Banoni, Nita Morgan y niña, Belarmina Rojas, J. M. Uribe, Pahina Conutte, Rafael Conutte, Teresa Conutte, Juan Bradway y Antonio Uyerie. Carga: 1,017 bultos. Correspondencia: 19 sacos, 2 paquetes y 76 cartas. Consignado á F. J. Alvarado.

Régimen municipal

ACTA DE LA INAUGURACIÓN DEL COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

En la ciudad de Heredia, á las ocho de la mañana del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los Regidores don Alberto J. Sáenz, Presidente; don Nicolás Cartín G. y don Salvador Rivera, ante mí, Rosendo Araya S., Secretario, con asistencia del señor Gobernador de esta provincia y demás autoridades de la misma; el personal del Colegio, señores Doctor don Benjamín de Céspedes y Santa Cruz, don Pedro Calderón Rojas, don Luis R. Flores, Presbítero don Jorge Osborne, don Próspero Pacheco, don Teodoro Argüello y don Alfredo J. Alvarado; los miembros de la Junta de Educación de esta ciudad; varias importantes personas de la misma y los siguientes alumnos de I año: Luis Vargas, Juan Quesada, Rafael Rodríguez, Carlos Moya, Joaquín Madrigal, Manuel A. Solera, Miguel Méndez, Arturo Gómez, Sabas Campos, Ismael Arguedas, Napoleón Lizano, Ramón Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Luis Zumbado, Teodosio Umaña, Federico Velarde, Roberto Velarde, Gregorio Benavides, Ronulfo Rojas, Enrique Benavides, José S. Ocampo hijo, Guillermo Zamora Fonseca, José Joaquín González, Víctor Rodríguez, Moisés Flores, Luis F. González, Ernesto González, Rafael Eduarte y Eduardo Zamora, y de II año: Antonio Arguedas, Juan Bolaños, Román Córdoba, Nicolás Montero, Manuel Sáenz, Guillermo Sáenz, Ramón Flores, Luis Benavides, José María Rodríguez y Enrique Chaverri, se dió principio al acto.

Art. I

El Presidente Municipal don Alberto J. Sáenz dijo que en cumplimiento de lo prevenido por la ley é inciso 1º del artículo 2º dictado por la Municipalidad de este cantón, en su sesión celebrada el 10 de febrero próximo pasado, declaraba inaugurado el Colegio de segunda enseñanza de esta provincia, cuyos estudios deben dar principio en esta fecha.

Art. II

El Director del Instituto, Doctor don Benjamín de Céspedes, hizo uso de la palabra en frases apropiadas al acto, y felicitó á la provincia por empezar con la apertura del Colegio—

una nueva era de vida intelectual, y asimismo alentó el espíritu de los alumnos del mismo plantel.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 7 de marzo de 1897.

ALBERTO J. SÁENZ

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día tres de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

- Don Alberto J. Sáenz,—Presidente;
 - „ Jesús Vargas S.
 - „ Francisco Pérez y
 - „ Nicolás Cartín G.
- Concurrió el señor Gobernador.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Tomadas en consideración las solicitudes presentadas por los señores don Manuel Zamora Flores y don Miguel Arias para que se les adjudique una beca en el Instituto de esta provincia á cada uno de sus respectivos hijos, Guillermo y Heliodoro; y habiéndose excusado el Presidente de este Cuerpo de formar parte del tribunal examinador para este caso, por ser uno de los aspirantes miembro de su familia,

Se acordó:

1º—Ampliar el período para la adjudicación de las becas que aún quedan vacantes, por el término de tres días, contados desde la fecha de la publicación en *La Gaceta* oficial para el nuevo concurso, y en el 4º y 5º practicar el examen correspondiente, y tenerse como presentadas las anteriores solicitudes, las cuales pasarán al respectivo tribunal para lo de su cargo; y asimismo suplicar al señor Gobernador se sirva hacer dicha publicación; y

2º—Reponer al Presidente de esta Municipalidad, como miembro del referido tribunal, con el Vicepresidente de la misma para dicho cargo. Queda aprobado el presente acuerdo.

Artículo III

Tomada en consideración la solicitud de la señora María Vargas v. de Araya para que esta Municipalidad disponga refuncionarla—si lo estima conveniente—un pedazo de pared de una casa de su propiedad, sita en la calle del Comercio de esta ciudad, cuyo desperfecto ha sido ocasionado por la construcción de una atarjea que pasa por dentro de la expresada finca,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que, de la manera más económica posible y en debida forma, se sirva mandar construir la parte de pared ya empezada á que se refiere la señora Vargas, por cuenta de los fondos respectivos.

Artículo IV

Vista la cuenta de ochenta pesos noventa centavos (\$ 80-90), presentada por los señores don Felipe Alvarado & Cª, relativa á los gastos hechos en el desembarque, flete del ferrocarril y despacho del reloj público que fué pedido á Europa por disposición de este Ayuntamiento,

Se acordó:

Pagarla, y autorizar al señor Gobernador para que se sirva girar contra los fondos comunes del distrito central por el importe aludido en favor de los referidos señores don Felipe Alvarado & Cª

Artículo V

A moción del Regidor Vargas S., y por considerarlo de interés público,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que se sirva mandar construir un faro de tamaño regular, con tres lados de vidrios de distintos colores, el cual llevará dos inscripciones, en la forma siguiente:—*Botica de servicio nocturno* una, y la otra, *Medicatura del Pueblo*, siendo colocadas éstas en las partes más visibles de dicho faro, con el objeto de situarlo en la puerta principal de la botica del Médico del Pueblo respectivo.

Artículo VI

Vista la solicitud de don Teodorico Alvarado para que se le conceda permiso por dos meses del cargo de escribiente de la Agencia Principal de Policía de este cantón, en virtud de haberse gravado más de su enfermedad; y habiendo desaparecido la causa por que se creó aquella plaza,

Se acordó:

Clausurarla.

Artículo VII

El Presidente de esta Corporación dió cuenta con el contrato que competentemente autorizado por el Municipio—celebró con el Doctor don Juan J. Flores para tomar en arrendamiento una casa de su propiedad, con el fin de establecer en ella el Colegio de segunda enseñanza de esta provincia, el cual después de leído y considerado,

Se acordó:

Aprobarlo en todas sus partes.

Artículo VIII

Deseosa esta Corporación de darle un título al establecimiento de segunda enseñanza de esta provincia, que lo distinga de los demás institutos instalados en la República,

Se acordó:

Titularlo *Colegio de San Agustín*.

Artículo IX

Con el fin de mejorar los parques de esta ciudad,

Se acordó:

Tomar del florista don D. M. Leamed veinticinco plantas denominadas así: de Mountain Ash, cuatro; de Lombard y Poplar, cuatro; de Tulip Tree, cuatro; de Wesping Mountain Ash, cuatro; de Wesping Birch, cuatro; de Kilmarnock Wesping Welleyow, cuatro, y una de Rosenary Leaverd Welleyow, cuyo importe es de ciento veinte pesos (\$ 120-00). Y asimismo se autoriza al señor Gobernador de esta provincia para que cuando el empresario haya entregado dichas plantas en perfecto buen estado, tanto la raíz de ellas como su tallo, libre la correspondiente orden de pago.

Artículo X

Se presentó á esta Corporación el señor Agente Principal de Policía de este cantón, manifestando que ha pocos días, en virtud de dictamen pericial sobre el estado de una parte de la casa que habita el señor Buenaventura Fuentes, ordenó á éste la refección de una parte del alero de dicha casa, por hallarse en mal estado y haberse caído una parte de él; que el señor Fuentes no se concretó á hacer la simple refección que se le ordenaba, sino que aprovechando tal orden, quitó todo el techo de la parte de su casa, cuyo alero tenía que componer, y echando una hilada más de adobes sobre las paredes, pretendió hacer una reedificación completa de dicha parte de casa, la cual se halla fuera de línea; que apoyándose en la disposición del artículo 88, inciso 1º del Reglamento de Policía, ordenó á Fuentes que debía establecerse en la nueva línea, por que la obra que había emprendido no era una simple refección, sino una reedificación completa de una pieza de la casa que habita, que estaba fuera de línea; que estando resuelto por la Sala de Casación que en el caso en concreto debe indemnizarse al propietario la faja de terreno que deje para ampliar la calle, dije á éste me presentara los títulos respectivos para confrontar la medida del terreno con la que ellos expresarán, para en su oportunidad hacer que el Municipio le pague dicha faja de tierra á justa tasación de peritos; que el señor Fuentes hasta hoy no le ha presentado tales documentos; y en esa virtud da cuenta á esta Corporación de tales actos para que sean aprobados por la legalidad que envuelven y rozarse directamente con los intereses de este Ayuntamiento. Tomado en consideración lo manifestado por dicho funcionario,

Se acordó:

Aprobarlo, y suplicar al referido señor Agente Principal de Policía se sirva dar cuenta á este Municipio, oportunamente, con el resultado del contenido de los documentos de propiedad de dicha faja de tierra, que debe presentarle el señor Buenaventura Fuentes, para resolver lo que proceda en derecho.

Terminó

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 8 de marzo de 1897.

ROSENDO ARAYA S.,
Secretario

SESIÓN 5ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios Murillo Pérez, Madrigal y el suplente don Rafael Arguedas Gutiérrez, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El Tesorero presenta el estado de los fondos municipales del mes de enero, y

Se acuerda:

Poner el Vº Bº y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Artículo III

Se acuerda:

Poner el Vº Bº al libro de conocimientos de destace que lleva el Juez de galera, en lo referente al mes próximo pasado.

Artículo IV

Vista la cuenta de \$ 13-60, que por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, durante el mes próximo pasado, pasa el Doctor don Santiago Baudrit,

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Artículo V

Examinado el presupuesto de ingresos y egresos para el corriente año, formulado por los comisionados al efecto,

Se acuerda:

Aprobarlo y pagar á cada uno de ellos la suma de \$ 4-00.

Artículo VI

Nómbrese una comisión compuesta de los señores Presidente de esta Corporación, don Pedro Murillo Pérez, y don Simón Ruiz, para la revisión de los libros llevados por el Tesorero Municipal durante el año próximo pasado y para el examen del estado anual que presenta el mismo, debiendo dar cuenta con su cometido en la sesión próxima.

Artículo VII

Considerando la nota del señor Ministro de Fomento, número 914, de fecha 25 del mes próximo pasado, trascrita por el señor Gobernador de la provincia en oficio número 116 de 26 del mismo mes,

Se acuerda:

Manifiestar, por el órgano respectivo, al señor Ministro, que esta Corporación tiene conocimiento de los planos y presupuestos levantados por la Dirección de Obras Públicas para el establecimiento de la cañería de esta villa; pero que el Municipio no está al tanto de la mejor forma en que puedan llevarse a efecto los trabajos, por lo que espera las indicaciones que se sirva darle el Ministerio de Fomento á este respecto, y se sujetará en un todo á ellas, para llevar á cabo la obra.—Y terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 2 de marzo de 1897.

JOSÉ MURILLO M.,
Secretario

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, á las cinco de la tarde del dos de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rosario Sánchez, don Pedro Garita y don Jesús Vega, presidida por el primero. Se acuerda:

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Tesorero Municipal presentó los cuadros del movimiento de caja habido durante el mes anterior, y visados éstos se encontraron arreglados en forma. Se aprobaron; y firmados que fueron por el señor Presidente de este Municipio, se les dió el destino de estilo.

Artículo III

En atención á que los trabajos de la Policía en este cantón se han duplicado, debido á la apertura de calles y arreglos de las mismas en el nuevo cuadrante, portavalija por recargo á la misma, de este cantón á la ciudad de Heredia y aumento de establecimientos públicos, que se hace necesario mayor número de Policía para el celo,

Se acuerda:

Suplicar, por el órgano legal, al Supremo Gobierno, se sirva auxiliar á este cantón con una plaza más de Policía y remunerarla con el sueldo de treinta y cinco pesos, en lugar de treinta pesos que es el sueldo de cada uno de ellos.

Artículo IV

Habiendo fallecido el señor Juan Eulalio Sánchez, miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de la Concepción de este cantón,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición á don Pascual Rodríguez, y se encarga al señor Jefe Político para que le comunique su nombramiento y le dé posesión conforme á derecho.

Artículo V

Deseoso esté Municipio de que los trabajos de armadura del nuevo templo de este cantón adelanten, y á iniciativa del Supremo Gobierno,

Se acuerda:

Suplicar al señor Director de Obras Públicas se sirva proveer á la Junta de dicho templo los útiles que necesite del almacén de materiales del Gobierno, para que les sirvan en sus trabajos, cuyos útiles son los siguientes:—un dunque, tres poleas y una polea diferencial, indicados éstos por el Ingeniero encargado de los trabajos, don Enrique Invernizio.—Con lo que terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 4 de marzo de 1897.

RAFAEL ARGÜELLO B.,
Secretario

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santo Domingo, á las cinco de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios señores don Agapito Bolaños, don Francisco Arce V., y el suplente don Juan Bolaños V., presidiendo el primero y estando presente el señor Jefe Político.

Se acordó:

Artículo I

Presentados que fueron los estados demostrativos de ingresos y egresos por el Tesorero Municipal de este cantón y encontrándolos arreglados,

Se acordó:

Aprobarlos, y distribuirlos conforme á la ley.

Artículo II

Vista la solicitud presentada á esta Corporación por el señor José B. Zúñiga, relativa á que se le permita el tomar de la paja de agua nueva, media pulgada para llevarla por un tubo á su casa,

Se acordó:

Diferirla para la próxima sesión.

Artículo III

El señor Jefe Político hace presente que ha sido informado que en el distrito de San Miguel de este cantón y en el punto donde nace la paja de agua nueva que abastece á esta población, los vecinos de dicho distrito están abriendo un cauce á un metro de distancia al Oeste de dicho punto, para llevar una paja de agua á sus propiedades; que siendo esto perjudicial al pueblo en el concepto de no estar autorizado para hacer tal trabajo, como lo disponen los artículos 95 y 130 de la ley de aguas, de 1884,

Se resuelve:

Autorizar al señor Jefe Político para que prohíba á dichos señores el que continúen haciendo el trabajo relacionado.

Artículo IV

Suspéndense los trabajos de los caminos públicos del distrito central de este cantón, á que se refiere el artículo IV de la sesión del 15 de noviembre del año próximo pasado.

Terminó.

Secretaría Municipal de Santo Domingo. 6 de marzo de 1897.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares el día primero de marzo del corriente año, con asistencia de los Regidores José Rodríguez, Marcelino Pacheco y Francisco Solís, presidida por el primero.

Se acordó:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Visados los estados presentados por el Tesorero Municipal, fueron aprobados y firmados.

Art. III

Con el fin de dar principio á los trabajos de la acera de la plaza de esta villa,

Se acuerda:

Nombrar á don Ricardo Fernández para que nivele el cuadrante de dicha plaza.

Art. IV

Careciendo este Municipio de fondos para emprender los trabajos á que se refiere el artículo anterior y teniendo á la vista un Estado respecto á detalle, que ha quedado fondos de éste del año próximo pasado y que éstos no se emplean por ahora en ninguna empresa de utilidad pública,

Se acuerda:

Tomar estos fondos para dar principio á la construcción de la acera; y conforme necesiten las Juntas itinerarias de este cantón de dichos fondos, este Municipio se los facilitará inmediatamente. Queda autorizado el señor Jefe Político para emprender este trabajo, y para girar contra el Tesoro por los fondos de detalle.

Terminó á las cinco p. m. del mismo día.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 11 de marzo de 1897.

MANUEL MORA V.,—Srío.

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º—De la boca de Moín á la de Matina. 2º—De ésta á la de Pacuare. 3º—De ésta á la Parismina. 4º—De ésta á la de Tortuguero. 5º—De ésta á la de Samay Laguna. 6º—De ésta al Colorado; y 7º—De aquí á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º—De la Boca del río Limón á la del Banaño. 2º—De ésta á la de Estrella. 3º—De ésta á Cahuita. 4º—De ésta á la de Old Harbour. 5º—De aquí á Gandoca; y 6º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el OE. de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Nota: Se advierte al mejor postor que resulte, que debe pagar inmediatamente después de terminado el remate.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, á primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGÜETA,—Srío.

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de esta Policía los animales siguientes:

Febrero 7.—Una vaca hosca overa, con un hierro semejante á una letra V.

Febrero 7.—Una yunta de novillos, uno barcino y el otro alazán, ambos mostrencos.

La persona que se crea con derecho á dichos animales que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Político del cantón de Santo Domingo. 11 de febrero de 1897

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

Movimiento de caja habido en la Tesorería de caminos del cantón de Mora, durante el mes de enero de 1897.

DISTRITO DE PACACA

INGRESOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 56 55
Por lo recolectado de detalles.....	67 00
Por saldo del distrito de Guayabo, en favor.....	6 90

Suma..... \$ 130 45

Balance en favor..... \$ 35 95

EGRESOS

Gastos en trabajos, giros números 54, 55, 56, 58 y 59.....	\$ 94 50
--	----------

Suma..... \$ 94 50

DISTRITO DE TABARCIA

INGRESOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 146 65
-------------------------------	-----------

Suma..... \$ 146 65

Balance en favor..... \$ 124 15

EGRESOS

Gastos en trabajos, giro número 57.....	\$ 22 50
---	----------

Suma..... \$ 22 50

DISTRITO DE PIEDRAS NEGRAS

INGRESOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 41 05
-------------------------------	----------

Suma..... \$ 41 05

Balance en favor..... \$ 41 05

Tesorería Municipal del cantón de Mora. Pacaca, 1º de febrero de 1897.

El Tesorero,

ELÍAS MORA G.

Vº Bº—Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora.—1º de marzo de 1897.

CELSO ROJAS S.

ESTADO

demostrativo de los fondos municipales del cantón de Palmares, en el mes de febrero de 1897.

	INGRESOS	EGRESOS
Saldo del mes anterior.....	\$ 82 15	
A multas y carcelajes, números 51, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 72, y 74.....	51 00	
„ secuestro de animales, números 56, 57, 66, 68, 70.....	4 25	
„ derechos de plaza, números 55 y 67, ...	12 50	
„ patentes de comercio números 58, 59, y 60.....	30 00	
„ impuesto de alumbrado, números 71, 73, y 75.....	120 00	
Por trabajo en el Rastro, número 23	50 00	
„ „ en limpia de plaza, número 26.....		\$ 12 00
„ sueldo del Secretario de la Jefatura, número 23.....		1 50
„ sueldo del Tesorero Municipal		35 00
„ „ Guardaestantes.....		25 00
„ „ Juez del Rastro.....		15 00
„ subvención á la Filarmonía		17 00
„ alquiler local Jefatura		20 00
„ „ „ Telégrafo.....		8 00
„ „ „		4 50
Saldo en favor.....	\$ 349 90	\$ 138 00
	S. E. ú O.	211 90
		\$ 349 90

Tesorería Municipal de Palmares, 28 de febrero de 1897.

MANUEL CARBALLO

